

**ACTA DE CONSTITUTIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ.**



EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VER; SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LA SALA DEL CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR EL ORGANISMO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLASULAS.....

*Yolanda Mantua*

**ANTECEDENTES**

I.- EL LICENCIADO FRANCISCO PORTILLA BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, POR ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, CON OFICIO SIN NUMERO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS PRESENTÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE ESTABA A CARGO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....

II.- POR ACUERDO DE SESIÓN CABILDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL SEIS MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EL LICENCIADO FRANCISCO PORTILLA BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN XV, 74, Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SOLICITÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR UN ORGANISMO PARAMUNICIPAL UNA VEZ QUE SE HAYA TRANSFERIDO AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.....

III.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 297 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, AUTORIZA AL H. MUNICIPIO DE CORDOBA PARA CREAR UN ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....

IV.- MEDIANTE ACUERDO SUSCRITO POR LA LICENCIADA SILVIA DOMÍNGUEZ LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE Y PUBLICADO EL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL GOBIERNO DEL ESTADO TRANSFIERE AL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y

**ACTA DE CONSTITUTIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ.**



TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE SU JURISDICCIÓN.....

V.- MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO EN FORMA UNANIME POR EL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CONSTITUCION PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO LIBERTAD DE GESTION DENOMINADO **HIDROSISTEMA DE CORDOBA** .....

VI.- MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FUERON APROBADOS EN FORMA UNANIME POR EL CABILDO LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DENTRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO **HIDROSISTEMA DE CORDOBA** ASÍ COMO LOS SUPLENTES DE LOS MISMOS.....

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- UNA VEZ TRANSFERIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITE LA PRESTACION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, BRINDADOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CORDOBA VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE; ESTA EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"HIDROSISTEMA DE CORDOBA"** COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DOTADO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; EL CUAL FUNGIRÁ COMO ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL;.....

SEGUNDA.- EL **"HIDROSISTEMA DE CORDOBA"** TENDRÁ A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO INTERIOR, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES APLICABLES;..

TERCERA.- TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ Y PODRÁ ESTABLECER OFICINAS DENTRO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS EN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES SE REQUIERA;.....

CUARTA.- EL PATRIMONIO DEL **"HIDROSISTEMA DE CORDOBA"** ESTARÁ CONSTITUIDO POR:.....

- LOS RECURSOS QUE SE DETALLAN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DERIVADA DEL ACUERDO QUE TRANSFIERE AL MUNICIPIO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO;.....

**ACTA DE CONSTITUTIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ.**



II.- CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY NUMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;.....

QUINTA.- LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE:.....

I.- UN ÓRGANO DE GOBIERNO Y;.....

II.- UN DIRECTOR GENERAL;.....

EL ÓRGANO DE GOBIERNO SE INTEGRARÁ Y EL DIRECTOR GENERAL SERÁ DESIGNADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LEY NUMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE EL ORGANISMO OPERADOR.....

SEXTA.- LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS ANTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO SERÁN NOMBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL MISMO.....

SÉPTIMA.- LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR GENERAL SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR Y DEMÁS LEYES APLICABLES.....

OCTAVA.- EL ORGANISMO OPERADOR "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA" QUEDA FORMALMENTE CONSTITUIDO A PARTIR DE ESTA FECHA. Y SOLO SE PODRÁ DISOLVER, FUSIONAR, LIQUIDAR O EXTINGUIR POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA SIEMPRE QUE SE OBSERVEN LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA SU CREACIÓN.....

LEIDO Y EXPLICADO EL CONTENIDO DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA SE RATIFICA Y FIRMA PARA CONSTANCIA.....

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CÓRDOBA, VERACRUZ**

**LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA**

**SINDICO Y  
REGIDORES**

*[Handwritten signatures and scribbles are present over the typed names and in the surrounding area.]*